

CONVOCATORIA

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2015 BECA O APOYO PARA LA TITULACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR



Con base en el Acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2015 (Reglas de Operación), la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), **CONVOCA** a los estudiantes y egresados de licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país que a partir del 1 de enero del 2015 estén realizando una tesis o cualquier otro trabajo profesional para obtener el grado académico durante el Ciclo Escolar 2015-2016, y hasta antes del 26 de agosto del 2015 no hayan obtenido el grado correspondiente, a solicitar una Beca o Apoyo para la Titulación.

El Programa Nacional de Becas en su modalidad de TITULACIÓN tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a estudiantes que concluyeron sus estudios de licenciatura o TSU en IPES. Lo anterior permitirá consolidar un México con educación de calidad; e impulsar a los estudiantes y egresados que hayan concluido sus estudios y deban realizar un trabajo de investigación que los lleve a la titulación.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

B A S E S

REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Haber cursado y aprobado el 100% de las asignaturas del programa de licenciatura o TSU en una IPES, excepto en aquellos planes de estudio en los que se requiera cursar alguna asignatura relacionada con el proceso de titulación.
3. En caso de ser egresado, haber concluido el programa de estudios de licenciatura o TSU durante el ciclo escolar 2014 – 2015. Las mujeres que concluyeron su carrera, pero suspendieron su procedimiento de titulación por causa del embarazo y cuidados maternos posteriores al parto, podrán ser egresadas del ciclo escolar 2013 – 2014 ó 2014 – 2015.
4. Estar realizando una tesis o cualquier otro trabajo profesional avalado por la IPES que permita obtener la titulación. El tema deberá haber sido aceptado para obtener la titulación por la IPES en la que el alumno o egresado haya cursado sus estudios. Cualquier otro método de titulación no será aceptado.
5. Obtener el grado correspondiente (titularse) durante el periodo comprendido del **26 de agosto del 2015 al 15 de julio del 2016**.

Los solicitantes no deben haber obtenido el grado de licenciatura o Técnico Superior Universitario antes del **26 de agosto del 2015**.

6. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx

Para el registro en el SUBES deberán contar con:

- a. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx

- b. Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c. Ficha escolar actualizada por parte de su IPES y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES.

DOCUMENTOS

1. Carta de postulación para la beca de Titulación emitida por la IPES en hoja membretada en la que se especifiquen los siguientes puntos:
 - Lugar y fecha de emisión de la carta de postulación.
 - Nombre completo del solicitante.
 - Para egresados, fecha de egreso. En el caso de las mujeres que concluyeron su carrera pero suspendieron su procedimiento de titulación por causa del embarazo y cuidados maternos posteriores al parto, especificar la fecha de egreso.
 - Para alumnos inscritos, nombre de la asignatura que se está cursando exclusivamente para su proceso de titulación.
 - Que el método de titulación autorizado al solicitante es tesis o un trabajo profesional escrito e inédito elaborado por el solicitante.
 - Fecha de autorización del método de titulación (a partir de **enero del 2015**).
 - Fecha en que obtendrá la titulación (a partir del **26 de agosto del 2015 al 15 de julio del 2016**).
 - Autorización por parte de la IPES sobre el tema de tesis o trabajo profesional.
 - Nombre y firma de la autoridad escolar responsable.

Se anexa formato de carta de postulación para la beca de Titulación para alumnos inscritos y para egresados.

2. En caso de que el solicitante tenga un ingreso mensual menor o igual a 4 salarios mínimos por persona, tenga alguna discapacidad, sea miembro de alguna comunidad indígena, tenga hijos o esté embarazada; es necesario comprobarlo mediante la siguiente documentación a través del SUBES, según sea el caso.

- Ingreso menor o igual a 4 salarios mínimos por persona: el aspirante deberá solicitar a la IPES que le emita una constancia que lo acredite; lo cual será comprobado por el solicitante mediante la entrega a la IPES de los documentos del ingreso neto mensual del hogar. El solicitante podrá presentar a la IPES los siguientes documentos: comprobante de ingresos expedido por la empresa, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el ingreso mensual neto de su hogar.
- Discapacidad: Constancia médica emitida por alguna Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que especifique claramente el tipo de discapacidad (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona.
- Comunidad indígena: Constancia emitida por su IPES que avale su pertenencia a una comunidad indígena, mediante la entrega a la IPES de una constancia emitida por una autoridad local o municipal de su comunidad.
- Padres y madres: Acta de nacimiento de los hijos.
- Mujeres embarazadas: Constancia médica emitida por alguna Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que especifique claramente que está embarazada.

Los documentos emitidos por la IPES deberán estar en hoja membretada y especificar nombre completo del solicitante, fecha, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe y sello del área responsable.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El monto de la beca será de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), entregándose en 2 exhibiciones de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

La SES, a través de la CNBES, será la instancia responsable de realizar las correspondientes transferencias de pagos a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal.

El primer pago se realizará posterior a la asignación de la beca y el segundo pago se realizará una vez que el becario demuestre haber obtenido el grado académico en el periodo del 26 de agosto del 2015 al 15 de julio del 2016, enviando el documento probatorio a través del SUBES con fecha límite de entrega del 29 de julio del 2016. Los documentos probatorios son:

- a. Constancia de conclusión emitida por la IPES según lo especificado en esta convocatoria
- b. Acta de examen profesional
- c. Título profesional por ambos lados
- d. Cédula profesional por ambos lados

Para recibir el monto de la beca, el becario debe tener una cuenta bancaria de débito activa a su nombre, asegurándose que permita depósitos por el monto total de la beca. La CLABE interbancaria de dicha cuenta le será solicitada una vez publicado el listado de beneficiarios.

En caso de que el alumno no capture correctamente la CLABE interbancaria en el SUBES dentro del periodo establecido para tal efecto en el numeral 7 del apartado PROCEDIMIENTO y del CALENDARIO GENERAL de esta convocatoria, la beca será cancelada, conforme lo establecen las Reglas de Operación vigentes, en el punto 3.5 "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación de los recursos".

En el caso en el que el becario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes, la CNBES podrá solicitar el reintegro de los pagos realizados.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca solo es compatible con la modalidad de Capacitación, prevista en las Reglas de Operación.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente, para el mismo fin, que sean otorgadas con fondos federales. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas, el Comité de Becas cancelará la duplicidad.

Los solicitantes no deben haber obtenido el grado de licenciatura o Técnico Superior Universitario antes del 26 de agosto del 2015.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, estos serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios:

1. Mejor desempeño académico.
2. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
3. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
4. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
5. Personas víctimas directas o indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes las IPES deberán cargar en el SUBES la ficha escolar de los estudiantes haciéndose responsables de los datos proporcionados.

1. Los estudiantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES del 26 de agosto al 8 de septiembre del 2015. Al finalizar el registro en el SUBES el aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca. Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
2. Las IPES validarán a través del SUBES del 26 de agosto al 10 de septiembre del 2015 las solicitudes finalizadas de los alumnos y egresados que se titularán a través de tesis o cualquier otro trabajo profesional en el periodo especificado en esta convocatoria.
3. La CNBES validará los documentos aceptados por las IPES y elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios.
4. El Comité de Becas evaluará y, en su caso, aprobará la propuesta de becarios.
5. La CNBES publicará el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados en la página www.cnb.es.sep.gob.mx el 1 de octubre del 2015.
6. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
7. Los alumnos que resulten beneficiados con la beca deberán acceder nuevamente al SUBES para capturar la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria de débito activa en la que el titular sea el becario. El registro de la CLABE interbancaria deberá realizarse del 1 al 17 de octubre del 2015. Al capturar la CLABE interbancaria el becario se hace responsable de los datos que proporcione.
8. La CNBES le notificará al becario, a través del SUBES, los depósitos del pago de la beca. El SUBES es el único medio por el cual se notificará sobre los pagos.
9. Los becarios deberán notificar a la CNBES, a través del SUBES en la página www.subes.sep.gob.mx, el documento comprobatorio de que obtuvo su grado académico, con fecha límite de entrega el 29 de julio del 2016. Los únicos documentos de conclusión que serán aceptados son: Constancia de conclusión emitida por la IPES, acta de examen profesional, título profesional o cédula profesional.

En caso de anexar la constancia de conclusión emitida por su **IPES**, deberá estar en hoja membretada en la que se especifiquen los siguientes puntos:

- Lugar y fecha de emisión de la constancia.
- Nombre completo del becario.
- Que el alumno aprobó el examen profesional y obtuvo el grado correspondiente (titulación).
- Fecha del examen profesional (a partir del **26 de agosto del 2015 al 15 de julio del 2016**).
- Nombre y firma de la autoridad escolar responsable.

Se anexa formato de constancia de conclusión de Titulación.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBES** publicará los resultados, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados en la página www.cnb.es.sep.gob.mx el **1 de octubre de 2015**.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

El becario adquiere los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación en el numeral 3.5 *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación de los recursos* y en el Anexo 7 *Beca o Apoyo para la Titulación*, el cual puede consultarse en la página de la **CNBES** en su sección BECARIOS, opción *Derechos y obligaciones* (www.cnb.es.sep.gob.mx/node/72).

Obligaciones

Los becarios deberán de cumplir con todos los componentes del programa; en caso que el becario incumpla con sus responsabilidades y no concluya la titulación, tendrá la obligación de reintegrar los pagos que se le hayan realizado.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES: ASPIRANTE, BECARIO E **IPES**, SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.

Los beneficiarios del programa tendrán el compromiso de presentar a la **CNBES**, cuando ésta lo requiera, el trabajo de investigación escrito que realizaron.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la Convocatoria	26 de agosto de 2015
Registro de la solicitud en: www.subes.sep.gob.mx	Del 26 de agosto al 8 de septiembre de 2015
Validación por parte de las IPES de las solicitudes finalizadas	Del 26 de agosto al 10 de septiembre de 2015
Publicación de resultados finales en: www.cnb.es.sep.gob.mx	1 de octubre de 2015
Registro de la CLABE interbancaria en: www.subes.sep.gob.mx	Del 2 al 17 de octubre de 2015
Fecha límite para adjuntar en el SUBES la constancia de que obtuvo el grado académico	29 de julio de 2016

Para aclarar dudas comunícate a TELSEP:

Del interior de la República al 01-800-288-66-88
Horario: de 9:00 a 20:00 hrs.

Para comunicarse a la CNBES:

Por correo electrónico: ses.titulacion@sep.gob.mx
Del interior de la República al 01-800-288-42-48
Horario: de 9:00 a 20:00 hrs.

Infórmate en:

www.cnb.es.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx

www.ses.sep.gob.mx

www.sep.gob.mx

México, Distrito Federal, a 26 de agosto de 2015.

Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

LUGAR DE EMISIÓN, a XX de XXXX del 2015

**Asunto: Carta de postulación para la
Beca o Apoyo para la Titulación 2015 para alumnos inscritos**

**Mtro. José Ernesto Medina Aguilar
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior**

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos y procedimientos de la convocatoria de ***Beca o Apoyo para la Titulación 2015***, nos permitimos postular al alumno inscrito:

- **NOMBRE COMPLETO DEL ALUMNO INSCRITO**
- **Nombre de la asignatura que cursa exclusivamente para su proceso de titulación:**
NOMBRE DE LA ASIGNATURA
- **Selecciona el método de titulación autorizado por la IPES:**
Tesis ()
Trabajo profesional escrito e inédito elaborado por el solicitante ()
- **Fecha de autorización del método de titulación (a partir de enero 2015):**
DÍA, MES Y AÑO
- **Fecha en que obtendrá la titulación (a partir del 26 de agosto del 2015 al 15 de julio del 2016):**
DÍA, MES Y AÑO

Con base en lo anterior, se confirma que el método de titulación conlleva la elaboración de tesis o un trabajo profesional, cuyo tema ha sido autorizado por esta institución.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD
ESCOLAR RESPONSABLE**

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS Y FECHAS SOLICITADAS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES: ASPIRANTE, BECARIO E IPES, SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

LUGAR DE EMISIÓN, a XX de XXXX del 2015

**Asunto: Carta de postulación para la
Beca o Apoyo para la Titulación 2015 para egresados**

**Mtro. José Ernesto Medina Aguilar
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior**

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos y procedimientos de la convocatoria de ***Beca o Apoyo para la Titulación 2015***, nos permitimos postular al egresado que cumple con el 100% de los créditos del programa:

- **NOMBRE COMPLETO DEL EGRESADO**
- **Fecha de egreso:** MES Y AÑO DE EGRESO (a partir de agosto 2014)
- **Pospuso la titulación por embarazo o cuidados maternos después del parto:**
SÍ () MES Y AÑO DE EGRESO (a partir de agosto 2013)
- **Selecciona el método de titulación autorizado por la IPES:**
Tesis ()
Trabajo profesional escrito e inédito elaborado por el solicitante ()
- **Fecha de autorización del método de titulación (a partir de enero 2015):**
DÍA, MES Y AÑO
- **Fecha en que obtendrá la titulación (a partir del 26 de agosto del 2015 al 15 de julio del 2016):**
DÍA, MES Y AÑO

Con base en lo anterior, se confirma que el método de titulación conlleva la elaboración de tesis o un trabajo profesional, cuyo tema ha sido autorizado por esta institución.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD
ESCOLAR RESPONSABLE**

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS Y FECHAS SOLICITADAS EN ESTE FORMATO. EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES: ASPIRANTE, BECARIO E IPES, SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

LUGAR DE EMISIÓN, a XX de XXXX del 201X

**Asunto: Constancia de conclusión de la
Beca o Apoyo para la Titulación 2015**

Mtro. José Ernesto Medina Aguilar
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos y procedimientos de la convocatoria de la ***Beca o Apoyo para la Titulación 2015***, nos permitimos notificar la obtención del grado del becario:

- **NOMBRE COMPLETO**
- **El alumno obtuvo el grado de:**
ESPECIFICAR EL GRADO OBTENIDO
- **Fecha en que se llevó a cabo el examen profesional y obtuvo el grado (a partir del 26 de agosto del 2015 al 15 de julio del 2016):**
DÍA, MES Y AÑO

Por lo anteriormente expuesto, se confirma que el becario obtuvo el grado profesional conforme a las fechas establecidas en la convocatoria.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD
ESCOLAR RESPONSABLE**

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS Y FECHAS SOLICITADAS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES: ASPIRANTE, BECARIO E IPES, SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.